



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

"Año de la Universalización de la Salud"

Moyobamba, 30 de diciembre de 2020

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2020-P-CSJSM-PJ

VISTA: La Resolución Administrativa N° 000675-2020-P-CSJSM; y, La Resolución Administrativa N° 000024-2020-P-CSJSM; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000675-2020-P-CSJSM de fecha 22 de diciembre de 2020, esta Presidencia de Corte resolvió aceptar la renuncia voluntaria de la abogada LEYDI VANESSA ALVARADO TUESTA, en el cargo de confianza de Asesor de Corte, plaza N° 042748, con efectividad del 31 de diciembre de 2020; por lo que se hace necesario adoptar las acciones administrativas correspondientes;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000024-2020-P-CSJSM/PJ, se dispuso la encargatura a partir del día 10 de enero de 2020, de la servidora Judicial LICETH PEÑA MORI, Asistente Jurisdiccional de Juzgado Plaza N° 039168, en el cargo de Secretaria Judicial Plaza N° 052984; por lo que resulta pertinente dar por concluida dicha encargatura disponiendo su reincorporación a su plaza nominal de Asistente Jurisdiccional de Juzgado Plaza N° 039168 del Módulo Penal Central de Moyobamba, de la Corte Superior de Justicia de San Martín, en base a lo indicado en el considerando precedente;

Que, es necesario precisar que son deberes de los trabajadores respetar y cumplir los dispositivos legales y administrativos establecidos, así como lo dispuesto por el reglamento interno de trabajo; de igual manera cumplir con las órdenes e instrucciones que le impartan sus superiores, en relación a las labores del cargo que se le ha asignado, acorde a las letras a) y c), artículo 41° del Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución administrativa No. 010-2014-CE-PJ.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, como autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, y en virtud de dicha atribución, se encuentra facultado para disponer y dar por concluidas las encargaturas del personal jurisdiccional y administrativo, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en este Distrito Judicial;

Estando a lo expuesto, y a las facultades otorgadas por los incisos 3) y 9) del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DAR POR CONCLUIDA**, con efectividad del día 01 de enero de 2021, la **ENCARGATURA** de la servidora judicial LICETH PEÑA MORI, Asistente Jurisdiccional de Juzgado Plaza N° 039168, en el cargo de Secretaria Judicial Plaza N° 052984, de la Corte Superior de Justicia de San Martín; debiendo reincorporarse a su cargo de Asistente Jurisdiccional de Juzgado Plaza N° 039168 del Módulo Penal Central de Moyobamba, de la Corte Superior de Justicia de San Martín.

Artículo Segundo. - Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital de San Martín, y de quienes corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

